Resolución de Gerencia General

Lima, 11 de mayo de 2015 **N° 066-2015-GG-OSITRAN**

VISTOS:

La Nota N° 101-15-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Proyecto de Resolución que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del inciso 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 269171, Ley de Creación de OSITRAN, establece que OSITRAN es competente para administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la mencionada Ley establece que las funciones de supervisión atribuidas a OSITRAN podrán ser ejercidas a través de empresas supervisoras, que pueden ser personas naturales o jurídicas debidamente calificadas y seleccionadas;

Que, el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, establece las normas para la contratación de las empresas supervisoras, así como los criterios y procedimientos para la selección, designación y ejecución de las tareas de supervisión que realicen las referidas empresas por encargo de OSITRAN;

Que, el artículo 11 del Texto Único Ordenado de las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN, establece que el Procedimiento de Selección Ordinario estará a cargo de un Comité Especial designado por el Gerente General, constituido por tres servidores, dentro de los cuales uno de ellos debe pertenecer al área de logística y otro al área usuaria;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 009-2015-GG-OSITRAN se designó a los miembros del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Ordinarios contenidos en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015, bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM;

Que, conforme al documento de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que es necesario la reconformación del Comité Especial Permanente, siendo que a la fecha, ha cesado en el servicio por renuncia, la abogada Carla Yuliana Sanchez Tabra, quien ejercía el cargo de Asesora Legal I de la citada Gerencia y era miembro titular del referido Comité Especial Permanente;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público; el Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y modificatorias; el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y

el Texto Único Ordenado para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 031-2012-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 009-2015-GG-OSITRAN de acuerdo al siguiente detalle:

"***Artículo 1.-*** *Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Ordinarios del año 2015, bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:*

Cargo	*Miembros Titulares*	*Miembros Suplentes*	*Requisitos de conformación*
Presidente Titular	*David Alejandro Villegas Balarezo*	*William Silva Camargo*	*Pertenecen al área usuaria*
Miembro Titular	*Julissa Rosaura Bacalla Izquierdo*	*Silvana Elias Naranjo*	
Miembro Titular	*Sibille Fernández Córdova*	*Luz María Piedra Nuñez*	*Pertenecen al Órgano Encargado de las Contrataciones*

OSITRAN V°B° J.REYNAGA ASESORIA GESTION DIRECTIVA

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los Interesados, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

OSITRAN V°B° M.ALVAREZ GERENTE DE ADMINISTRACION

OBED CHUQUIHUAYTA ARIAS
Gerente General

REG.SAL.GG:18341-2015

OSITRAN V°B° JP CALLE GERENTE DE ASESORIA JURIDICA